



000001/8

**Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados**

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 30 de junio de 2016

MHCD N° 1717

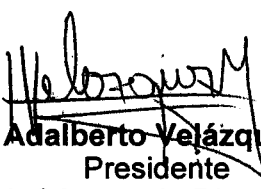
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad** y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE AUMENTA PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR LUIS CARLOS VERA", presentado por el Diputado Nacional Dany Durand y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 15 de junio de 2016.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

  
José Domingo Adorno Mazacotte  
Secretario Parlamentario



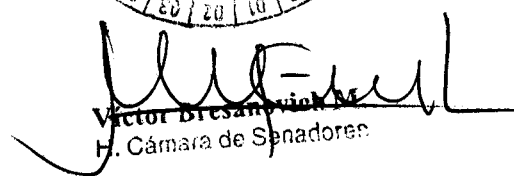
  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

1/7

AL  
HONORABLE SEÑOR  
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



MAN/S-D 1639690

  
Víctor Dresanovich  
H. Cámara de Senadores



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N° .....

**QUE AUMENTA PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR LUIS CARLOS VERA**

-----  
**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY :**

**Artículo 1°.-** Auméntase a G. 2.200.000 (Guaraníes dos millones doscientos mil) mensuales, la pensión graciable concedida a favor del señor Luis Carlos Vera, con Cédula de Identidad Civil N° 348.112, destacado exponente del teatro paraguayo y notable humorista.

**Artículo 2°.-** Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones Contributivas, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

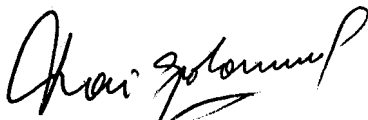
**Artículo 3°.-** El beneficiario de esta pensión graciable que cuente con otras asignaciones en concepto de haberes previsionales o jubilatorios, deberá optar por una u otra, con suspensión de la remuneración no acogida por el beneficiario.

**Artículo 4°.-** La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido a la Ley N° 4027/10 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES"

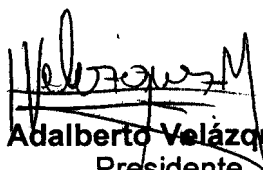
**Artículo 5°.-** Derógase la Ley N° 2935 de fecha 9 de junio de 2006.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

  
**José Domingo Adorno Mazacotte**  
Secretario Parlamentario



  
**Hugo Adalberto Velázquez Moreno**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

PRESUPUESTO

000003

Asunción, 3 de mayo de 2016

Señor  
Hugo Velázquez, Presidente.  
Honorable Cámara de Diputados  
Asunción, Paraguay

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	12 MAY 2016
Según Acta Nº 09	Sesión Ordinaria
Expediente Nº	39690

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de presentarle el proyecto de Ley "QUE AUMENTA PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR LUIS CARLOS VERA (Carlitos Vera)".

Señor Presidente, este proyecto tiene la finalidad de aumentar la pensión del señor **Luis Carlos Vera**, a **Gs. 2.200.000** (Guaraníes Dos Millones Doscientos Mil) mensuales, en razón que el monto que actualmente percibe resulta exigua, para poder llevar una vida digna y además debe cubrir gastos de salud. Haciendo un breve resumen de su vida artística, el 23 de septiembre de 1962 se inicia en el mundo artístico haciendo reír a la gente. En la actualidad posee una trayectoria artística y humorística de más de 50 años. Conocido como "el hombre de las mil voces"

Mención de los servicios prestados al país, o el motivo justificado de la proposición:

A los 14 años de edad, el joven Carlitos Vera, incursiona el mundo artístico, haciendo reír con su imitación. Entre sus víctimas de imitación se encuentran: sus maestros y sus vecinos del barrio. Y lo hacia tan bien que todos reían y festejaban las ocurrencias del precoz artista.

Lentamente el joven humorista se abría camino en el tortuoso mundo del espectáculo la experiencia le indicaba que era mejor imitar a personajes conocidos. El primero al que tomo como modelo fue el comentarista deportivo Julio del Puerto. Como no hubo repercusiones adversas, si no muy por el contrario, luego le llegó el turno a otro comentarista radial, Fernando Cazenave. Tampoco se salvó el otro famoso del micrófono deportivo, ese que gustaba de los zapatos blancos extravagantes y tenía fijación por la hora: Edgardo Villalba Viccini. Y sus pretensiones fueron más allá. Y demostrando que cantar no era tan difícil para un artista de su altura, el siguiente fue un futbolista frustrado convertido en cantante de éxito mundial, el incomparable- pero si imitable- Julio Iglesias. Y luego otro cantante más, esta vez de mayor peso, Dyango.

DANY E. DURAND  
DIPUTADO NACIONAL



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*

También imitó al papa Juan Pablo II, el monseñor Demetrio Aquino, el dictador Alfredo Stroessner, además de Julio César "Yoyito" Franco, Juan Carlos "Calé" Galaverna y mucho más.

Es uno de los humoristas más aceptados en nuestro País, viajó por todo el país y en muchos países más. Entre esos países cabe citar E.E.U.U., Argentina, Chile, México, Bolivia, España, etc. Su alegría y simpatía hacen que miles lo quieran.

Por las breves consideraciones expuestas, es de esperar que este Alto Cuerpo Legislativo, acceda a lo peticionado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle, muy atentamente.

  
Arq. Dany E. Durand  
Diputado Nacional



**PODER LEGISLATIVO  
LEY N° 2935**

**QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE AL SEÑOR LUIS CARLOS VERA**

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

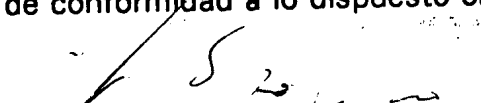
**Artículo 1°.-** Concédese pensión graciable de G. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) mensuales, a favor del señor Luis Carlos Vera, con Cédula de Identidad N° 348.112, destacado exponente del teatro paraguayo, notable humorista e incansable generador de la distracción de la población.

**Artículo 2°.-** Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Código Presupuestario vigente.

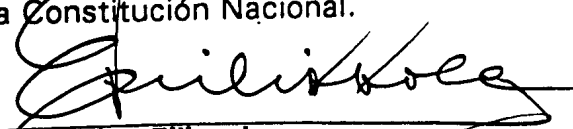
**Artículo 3°.-** El beneficiario de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a doce días del mes de diciembre del año dos mil cinco, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados a veinticinco días del mes de mayo del año dos mil seis, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
**Víctor Alcides Bogado González**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
**Mario Alberto Coronel Paredes**  
Secretario Parlamentario

  
**Carlos Filizzola**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
**Ada Fátima Solalinde de Romero**  
Secretaria Parlamentaria

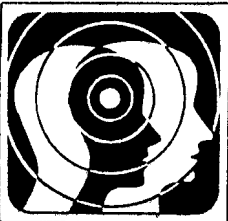
Asunción, 9 de junio de 2006  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.  
El Presidente de la República

  
**Nicéstor Duarte Frutos**

  
**Ernst Ferdinand Bergen Schmidt**  
Ministro de Hacienda

Carlitos Vera - 53 años de trayectoria artística.

- 1963. Debut en la parroquia (hoy iglesia) Las Mercedes en una cena show esperando la media noche para festejar el día de la Virgen de las Mercedes.
- 1965. Radio Ñanduti con Jose Olite.
- 1967. Radio Comuneros – Programa humorístico “Risamicina”.
- 1968. Radio Ñanduti – “Humorista Deportivo” – Programa propio.
- 1969. Pasa a integrar el departamento artístico y cultural del ministerio de defensa nacional hasta 1984.
- 1978. Teatro municipal – en la obra de Mario Halley Mora – La promesa de Caacupe.
- 1986. Mundial de “Mexico 86” – Invitado especialmente por la liga paraguaya de futbol, acompañando a la selección.
- 1987. EEUU – Varios estados, actuando para la comunidad paraguaya.
- 1992. Gran Festival de la Risa. (con Ab Ovo – Cariñito y Floripon – Amado del Paraguay).
- 1998. “Mejor amigo del año”, reconocimiento otorgado por la cruzada mundial de la amistad.
- 1999. “Me cargo de risa” – Programa televisivo hasta el 2003.
- 2003. Japón – Recibe plaqueta de Reconocimiento y Gratitud por 40 años de trayectoria artística. Varias actuaciones para paraguayos residentes en Japón.
- 2004. La revista Selecciones de Readers Digest le dedica una página nombrándole como uno de los mejores humoristas de Sudamérica.
- 2005. España – Madrid y Málaga – con varias actuaciones.
- 2006. Reconocimiento y Gratitud – Otorgado por las fuerzas armadas de la nación.
- 2007. Agradecimiento de la Cruzada Mundial de la Amistad por participación en la Cena de Gala.
- 2007. EEUU – actuación para toda la comunidad paraguaya que reside en los EEUU.
- 2009. Teatro Revista Grande Pa (Dirección Personal).
- 2010. Nombramiento como Hijo Dilecto de la ciudad de Asunción.
- 2011. “Ríase de Vera” – Programa televisivo de TV Pública (Monólogos).
- 2012. “Risa terapia” – parte del elenco de unos de los shows mas aceptados a nivel a país.
- 2013. Show de teatro Unipersonal “Si yo fuera presidente. La campaña de la risa”.
- Participo de shows teatrales como “HABEMUS LOCUS”.
- Tiene gravado en el Sello Discográfico “Elio” 32 volúmenes de casetes.
- 2016. “Humor kchike” – parte del elenco del show de comedia.



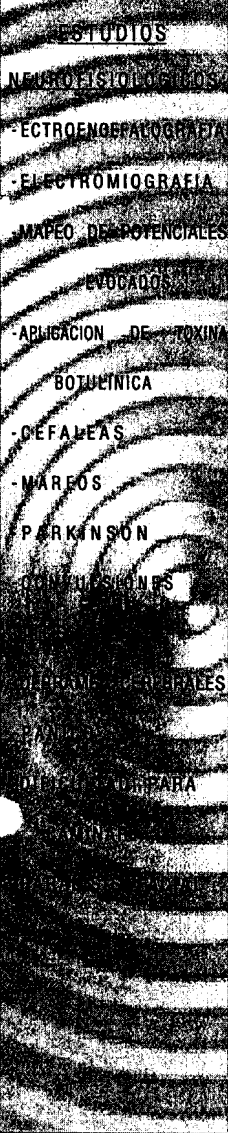
Dra. Gloria Meza Rojas 000006

Reg. Prof. N° 1756

Especializada en la Universidad R. Descartes de Paris - Francia

Miembro de la Sociedad Norteamericana de Neurología

Cel. (0981) 418 812 - E-mail: gloriameza@hotmail.com



R.p.)

Certifico que el Sr. Luis Carlos Vera se halla bajo tratamiento por Enfermedad de Parkinson desde el año 2013 siguiendo con controles periódicos desde esa fecha.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar  
Asunción 3 de mayo 2016

Dra. GLORIA MEZA ROJAS  
Neurologa  
Reg. N° 1.756

**NEURO CENTER**

EVALUACION y REABILITACION DE LA MEMORIA

José Asunción Flores N° 2376 y Cnel. Aguiar - Tel. 209 190 - Cel. 0982 - 428 971  
Asunción - Paraguay

4

7/7